

**Descentralización y estrategias organizativas:  
las relaciones especiales entre partidos  
de ámbito estatal (PAE) y  
partidos de ámbito no estatal (PANE)  
en España**

TÀNIA VERGE

Universitat Pompeu Fabra

ÒSCAR BARBERÀ

Universitat de València



*Institut de Ciències Polítiques i Socials*  
Adscrit a la Universitat Autònoma de Barcelona

WP núm. 281  
Institut de Ciències Polítiques i Socials

---

Barcelona, 2009

El Institut de Ciències Polítiques i Socials (ICPS) es un consorcio creado en 1988 por la Diputación de Barcelona y la Universitat Autònoma de Barcelona, institución esta última a la que está adscrito a efectos académicos.

“Working Papers” (WP) es una de las colecciones que edita el ICPS, previo informe del correspondiente Comité de Lectura, especializada en la publicación -en la lengua original del autor- de trabajos en elaboración de investigadores sociales, con el objetivo de facilitar su discusión científica.

Su inclusión en esta colección no limita su posterior publicación por el autor, que mantiene la integridad de sus derechos.

Este trabajo no puede ser reproducido sin el permiso del autor.



Edició: Institut de Ciències Polítiques i Socials (ICPS)  
Mallorca, 244, pral. 08008 Barcelona (Espanya)  
<http://www.icps.cat>  
© Tània Verge, [tania.verge@upf.edu](mailto:tania.verge@upf.edu); Òscar Barberà, [osbara@uv.es](mailto:osbara@uv.es)

Diseño: Toni Viaplana  
Impresión: a.bís  
Travessera de les Corts, 251, entr. 4a. 08014 Barcelona  
ISSN: 1133-8962  
DL: B-47.024-09

## Introducción

Con la descentralización política experimentada en varios Estados europeos el estudio de los partidos se ha ampliado en nuevas direcciones. Las elecciones sub-estatales empujan a los partidos de ámbito estatal (PAE) a regionalizar sus tácticas y organización (Pallarés y Keating, 2003; Brancati, 2008). Los contextos multinivel generan una compleja arena de incentivos e interacciones en la lucha por recursos, liderazgos y autonomía en las relaciones entre el nivel central y regional de los partidos (Deschower, 2003; Houten, 2009).

Allí donde la competición política se halla más regionalizada y donde los PAE compiten con partidos de ámbito no estatal<sup>1</sup> (PANE) los incentivos para la descentralización de estrategias y programas resultan mayores (Downs, 1998; Chhibber y Kollman, 2004; Hopkin y Bradbury, 2006). La adopción de una faceta regional puede conllevar, además, unos vínculos orgánicos más laxos entre los niveles estatal y sub-estatal<sup>2</sup> (Thorlakson, 2005; Biezen y Hopkin, 2006).

En determinadas ocasiones, los PAE deciden establecer acuerdos con PANE que se hallan implantados en territorios donde su presencia es más bien débil. La atención prestada a las relaciones especiales entre PAE y PANE que acuerdan un marco estable de cooperación no sólo en el ámbito electoral sino también organizativo ha sido escasa. Con todo, pueden encontrarse ejemplos de este fenómeno en Alemania, Reino Unido o España (Carl-Sime, 1979; Thorburn, 1991; Renzsch, 2001; Roller y Houten, 2003). No existe una posición unánime acerca de su naturaleza. En primer lugar, la existencia de un marco estable de cooperación electoral y organizativa, ¿los convierte en el *mismo* partido? Y si lo son, ¿de *qué tipo* de partido hablamos? La indeterminación es especialmente alta en lo que se refiere a cómo el estatus del PANE se ve afectado por las relaciones con el PAE, y en qué se diferencian de las que mantiene el PAE con cualquiera de sus unidades sub-estatales. Aunque algunos autores afirman que se trata de

partidos estatales compitiendo en un sistema de partidos regional (Roller y Houten, 2003), la personalidad jurídica propia del PANE y una serie de privilegios *vis-à-vis* el resto de unidades sub-estatales del PAE generan cierta incomodidad a la hora de aceptar sin más que se trata del mismo partido (Verge, 2009).

La existencia de relaciones especiales ha sido clave para alcanzar el gobierno en muchas de las regiones donde se han implantado. Aunque el ejemplo más conocido sea el pacto entre la CDU y la CSU en Alemania, en España estos acuerdos han afectado a todos los partidos de ámbito estatal, afectando así a todas las familias ideológicas, y, a diferencia de Alemania o el Reino Unido, lo han hecho en más de una región. Por ello el caso español es un laboratorio privilegiado para estudiar este tipo de relaciones.

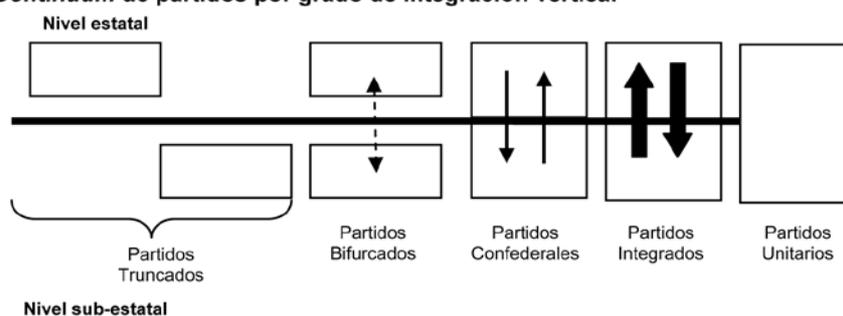
El objetivo de este trabajo es desarrollar un marco analítico que permita mejorar la comprensión sobre cómo se articulan y definen las relaciones especiales entre PAEs y PANEs existentes en la España actual: el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) con el Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC); el Partido Popular (PP) con Unión del Pueblo Navarro (UPN); e Izquierda Unida (IU) con Iniciativa per Catalunya Verds (ICV). El período de análisis difiere por grupos de partidos en función del intervalo en el que las relaciones estuvieron vigentes: desde 1978 para el PSOE y el PSC, 1987-1997 para IU e ICV y, finalmente, 1991-2008 para el PP y la UPN.

El artículo se organiza del siguiente modo: la primera sección desarrolla, a partir de la literatura existente, un marco analítico que permita definir y entender mejor las características de este tipo colaboración. La segunda sección describe la evolución de las relaciones en cada una de las unidades de análisis. La tercera examina las características definitorias de las relaciones. La cuarta ubica las unidades de análisis en un *continuum* de integración vertical a partir del análisis de las distintas dimensiones y de la evolución de las relaciones especiales. La última sección concluye.

## Las relaciones especiales entre PAEs y PANEs: un marco de análisis

Duverger fue pionero al distinguir las diversas formas que adopta la organización partidista: centralización, articulación y vínculos verticales y horizontales (Duverger, 1957: 40 y ss). Estos conceptos fueron refinados para su medición empírica por Janda (1980: 95) quien añadió la autonomía para definir la relación con organizaciones externas. Ésta incluye tres dimensiones: (i) la política organizativa; (ii) la definición ideológica y programática, el diseño de las estrategias electorales y la aplicación de las políticas públicas; (iii) y, finalmente, la política de alianzas.

**Figura 1**  
**Continuum de partidos por grado de integración vertical**



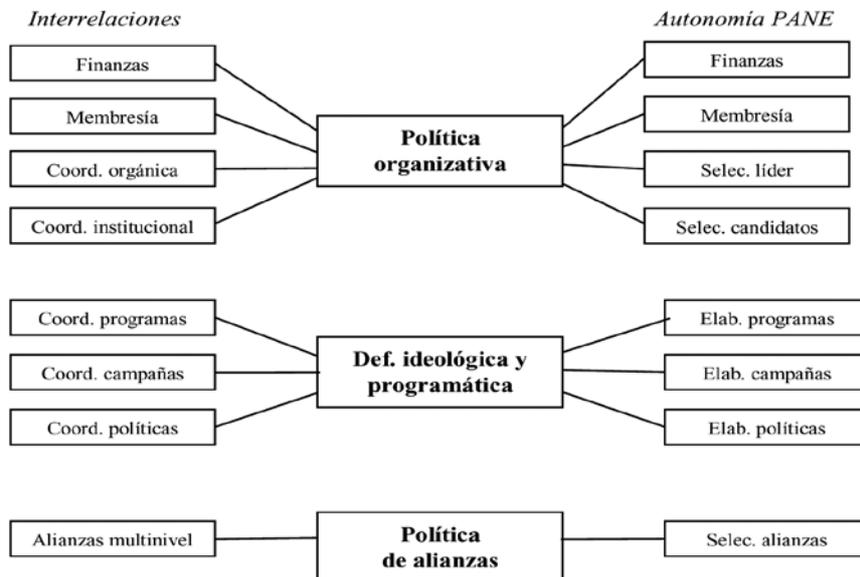
Fuente: Thorlakson (2001: 7)

Duverger y Janda desarrollaron estos conceptos pensando, esencialmente, en sistemas políticos centralizados. Teniendo en cuenta la complejidad de los sistemas multinivel, Smiley (1987) sugirió el concepto de integración vertical para definir la interdependencia de los vínculos (formales e informales) entre los niveles estatal y sub-estatal del partido. Posteriormente, Thorlakson (2001) sugirió un *continuum* de integración vertical que define varios tipos de partido (véase la Figura 1). Cuando no existe diferenciación entre el nivel estatal y el sub-estatal se trata de partidos unitarios. La categoría diametralmente opuesta la ocupan los partidos truncados, en los que no existe ninguna contraparte en uno u otro nivel

de gobierno. Entre estos dos extremos caben varias posibilidades. En los partidos integrados la integración vertical es muy elevada mientras que en los partidos confederales es mucho menor. Finalmente, en los partidos bifurcados (*split*) los vínculos y la cooperación son casi inexistentes<sup>3</sup>.

La mejor manera de estudiar las relaciones PAE-PANE es combinar ambas tradiciones de análisis teniendo en cuenta tanto la integración vertical como la autonomía del PANE (Thorlakson, 2009). Ambas cuestiones serán examinadas en las tres principales dimensiones sugeridas por Janda (Figura 2). En el caso de la política organizativa los aspectos a analizar son: (in) dependencia de las finanzas; membresía común o separada (reclutamiento, censos, etc.), autonomía del PANE para seleccionar a líder y candidatos; mecanismos de coordinación orgánica e institucional (formal e informal), y presencia de representantes regionales en los órganos del PAE<sup>4</sup>.

**Figura 2**  
Dimensiones de análisis de las relaciones especiales PAE-PANE



En la definición ideológico-programática los elementos bajo examen son la autonomía del PANE en la elaboración de programas, campañas y políticas públicas, así como la coordinación existente entre ambos partidos. Por último, en cuanto a la política de alianzas, estudiaremos, por una parte, la autonomía del PANE en la selección de los partidos con los que decide coaligarse y, por otra, las posibles coincidencias en las denominadas “alianzas multinivel” (Ștefuriuc, 2009). Finalmente, los episodios específicos en los que la relación se tensa ofrecen una excelente oportunidad para determinar el grado real de autonomía de los PANE (Houten, 2009: 149).

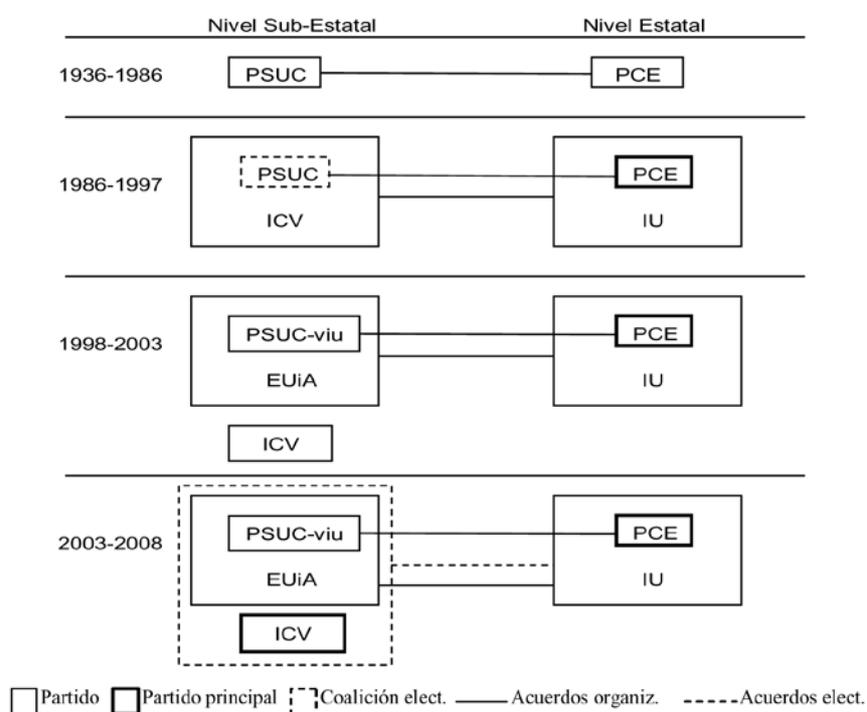
### **La evolución de las relaciones especiales PAE-PANE en España**

Para el análisis de las relaciones IU-ICV debemos remontarnos a las relaciones entre otro PAE y un PANE: el PCE y el PSUC. Éstas se iniciaron en 1936 cuando el PCE dejó de contar en Cataluña con una federación regional para pasar a tener un partido hermano nacido de la fusión de los partidos socialistas y comunistas catalanes. Bajo la clandestinidad, el PSUC quedó sucursalizado por el PCE. Empezó a recuperar su autonomía en los años sesenta y se consolidó en los ochenta (Figura 3).

Para hacer frente a la profunda crisis electoral, IU se constituyó en 1986 como una coalición de partidos con clara preeminencia del PCE (Ramiro-Fernández, 2004). En Cataluña, el PSUC impulsó igualmente en 1987 un nuevo proyecto político, ICV (Rius, 2005). Dado que el PCE y el PSUC mantenían sus relaciones históricas, IU e ICV establecieron también relaciones especiales. A mediados de los años noventa surgieron graves discrepancias entre la estrategia política de IU y de ICV que condujeron a la ruptura de relaciones en 1997. En ese momento, los partidarios de mantener activo al PSUC se escindieron de ICV y, junto a otros partidos, fundaron *Esquerra Unida i Alternativa* (EUiA) como el nuevo partido hermano de IU en Cataluña. En 2000, la renovación en el liderazgo en IU, EUiA e ICV abrió paso a una nueva etapa de relaciones caracterizada por la alianza electoral que ICV y EUiA mantienen en Cataluña desde 2003

y por la integración de ICV e IU en un mismo grupo parlamentario en el Congreso desde 2004. Por no incluir vínculos organizativos, esta etapa no se analizará<sup>5</sup>.

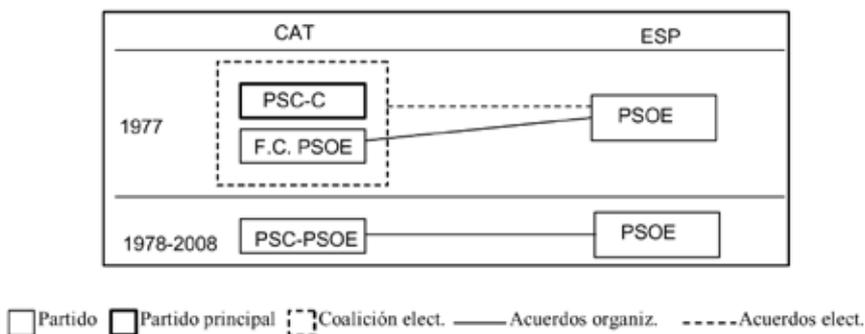
**Figura 3**  
**Evolución de las relaciones entre IU e ICV**



Los orígenes de la colaboración entre el PSOE y los partidos socialistas catalanes se fundan en el llamado Pacto de Abril (1977) por el que la Federación Socialista Catalana del PSOE (FSC-PSOE) y el Partit Socialista de Catalunya–Congrés (PSC-C) acordaban una candidatura conjunta y anunciaban un proceso constituyente del que debía salir un partido unificado. El éxito electoral en 1977 facilitó la incorporación, a finales de año, del Partit Socialista de Catalunya–Reagrupament (PSC-R). En julio de 1978 el congreso constituyente del Partit dels Socialistes de Catalunya

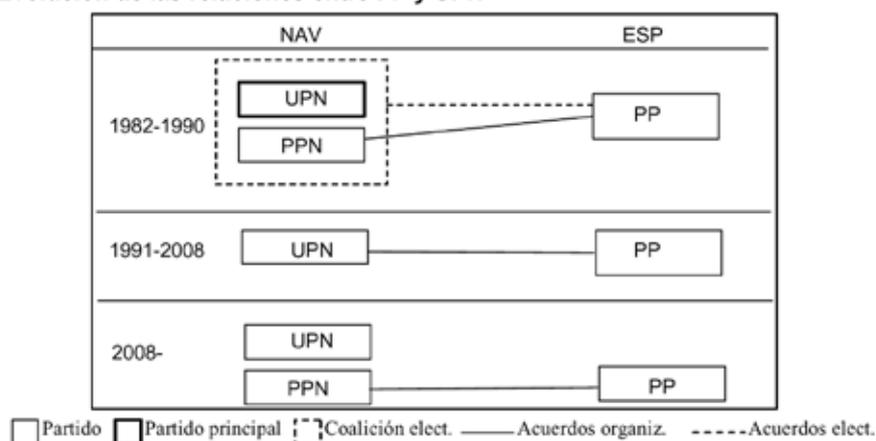
(PSC-PSOE) aprobó los primeros estatutos y un Protocolo de Unidad que definía su relación con el PSOE (Colomé, 1989). Desde entonces, las relaciones entre ambos partidos no han experimentado cambios formales de importancia (Figura 4).

**Figura 4**  
**Evolución de las relaciones entre PSOE y PSC**



En el caso del PP y los regionalistas navarros, la colaboración está precedida por diversos enfrentamientos y acuerdos. El primer acuerdo electoral entre Alianza Popular (antecesora del PP) y UPN se produjo en 1979. Desde 1982 y hasta 1989 las dos formaciones pactaron diversas coaliciones para las elecciones generales después de las cuales la UPN se integraba en el grupo parlamentario popular tanto en el Congreso como en el Senado. Con todo, en las elecciones al parlamento foral de Navarra ambos partidos competían por separado (Barberà, 2009). La situación cambió en 1991 cuando el PP navarro decidió integrarse en la UPN a cambio de la incorporación de ésta en el grupo popular. Desde entonces y hasta 2008, UPN se presentó en solitario a las elecciones autonómicas y cada cuatro años cerraba acuerdos electorales con el PP para las generales. En 2008 las discrepancias políticas condujeron a la ruptura de relaciones y a la creación, nuevamente, del PP de Navarra (Figura 5).

**Figura 5**  
**Evolución de las relaciones entre PP y UPN**



### ¿Parte del todo o partes distintas? Características de las relaciones especiales

Esta sección examina las características que definen las relaciones especiales prestando atención a las dimensiones enunciadas: política organizativa, definición ideológico-programática y política de alianzas. Para el análisis los estatutos de los distintos partidos así como algunas resoluciones congresuales se han complementado con fuentes secundarias y entrevistas a destacados dirigentes de estas organizaciones<sup>6</sup>.

### Las relaciones entre IU e ICV

#### Política organizativa

Los vínculos entre IU e ICV han tenido, desde sus inicios, un carácter más débil que los mantenidos por PCE y PSUC. El relanzamiento de ambos proyectos facilitó que ICV buscara definir *ex novo* la relación para incrementar su autonomía hasta alcanzar una independencia total. Si el PSUC participaba (voz y voto) en los congresos del PCE como una organización territorial más y estaba representado en la dirección del PCE,

quedando obligado por las decisiones que allí se tomaban, la asistencia de miembros de ICV en los órganos de IU se limitó a la representación con voz (con presencia irregular). Por su parte, mientras que el PCE disfrutaba del estatus formal de invitado en los órganos del PSUC, ICV aceptaba informalmente la presencia de miembros de IU en las reuniones de sus órganos, que fue, de hecho, prácticamente nula (Informe político, IV Asamblea de ICV, 1996, pág. 29).

Nunca se implantaron mecanismos de coordinación formal en cuanto a políticas y estrategias pese a que IU debía definirlos (Estatutos Federales de IU, 1992). A su vez, la única mención a IU en las normas de ICV se encontraba en la referencia a relaciones con otros PAE la cooperación con los cuales debería tener, en cualquier caso, un carácter confederal (*Protocol de funcionament*, 1990, apartado 9). A nivel informal, existía una comisión de enlace con miembros de ambas direcciones y, de vez en cuando, se celebraban reuniones entre las dos ejecutivas.

En la selección de líderes y candidatos, ICV era totalmente autónoma. Además, el grupo parlamentario confederal (como el acordado previamente por PCE y PSUC) respetaba la soberanía de sus integrantes y repartía la subvención pública entre ambos partidos.

A principios de 1991 se había consensuado un protocolo que, aunque fue aprobado en los respectivos comités ejecutivos, nunca se llegó a firmar porque la dirección de IU rechazaba la consagración de la autonomía de ICV y el trato de igual a igual (Rius, 2005: 44). A mediados de esta década, profundas discrepancias obligaron a los partidos a intentar redefinir la coordinación. Algunas medidas fueron propuestas en las respectivas asambleas (IU, disposición transitoria primera, Estatutos IV Asamblea, y ICV, Informe político, IV Asamblea, 1996, pág. 31) pero las divergencias en política programática y de alianzas impidieron consolidar esta cooperación. El único mecanismo de coordinación, de carácter informal, se estableció en 1993, cuando Rafael Ribó, presidente de ICV y diputado, pasó a ser portavoz adjunto y vicepresidente del grupo parlamentario para buscar

un mayor grado de acuerdo en la acción política. La falta de mecanismos de comunicación y coordinación más allá del Congreso de los Diputados ayudó a precipitar la ruptura de relaciones cuando las mayorías en ambas organizaciones empezaron a ver a los grupos minoritarios como una interferencia del otro partido (Botella, 2003: 62).

La crisis abierta entre IU e ICV hizo estallar las relaciones históricas entre el PSUC y el PCE. La ruptura se consumó en julio de 1997 cuando al Comité Federal del PCE asistieron representantes del sector crítico del PSUC (militantes organizados en torno al “Manifiesto por el PSUC *viu*”), que reclamaban un partido activo dentro de ICV. La presencia del grupo minoritario causó malestar entre la dirección del PSUC. En protesta, dejó de enviar representantes a las reuniones del PCE y dio por suspendidas las relaciones. El PCE atacó entonces la falta de coincidencia ideológica del PSUC sugiriendo que actuaba como un “submarino” del PSOE. Julio Anguita, líder del PCE y de IU, también esgrimía como argumento que la posición del PSUC en ICV (estructura adormecida) no tenía nada que ver con la mantenida por el PCE en IU (actor predominante). La desigual capacidad de intervención de un partido sobre el otro estuvo pues entre los motivos del desencuentro (Martínez-Simancas y Anguita, 2006: 159).

### **Definición programática**

ICV declaró en las primeras normas de funcionamiento su soberanía para la elaboración de sus principios ideológicos y programáticos (*Protocol de funcionament*, preámbulo 1.1, 1990). En cambio, ICV participaba ocasionalmente en la elaboración de las propuestas programáticas de IU para el conjunto del Estado a través de su presencia en los órganos del partido hermano<sup>7</sup>. Así, ICV podía tener cierta influencia en la política de IU pero no a la inversa.

ICV sumaba al perfil de izquierdas y catalanista de los partidos fundadores (PSUC y Entesa dels Nacionalistes d’Esquerra, ENE) reivindicaciones pacifistas, feministas y ecologistas (Botella, 2003: 62),

transitando hacia una organización post-comunista ecosocialista (Rius, 2005: 29). IU, en cambio, siguió defendiendo planteamientos programáticos muy parecidos a los del PCE. En la política estatal, ICV mantuvo durante los años noventa una política más pragmática que la de IU. Eso fue visible en cuestiones como el Tratado de Maastricht (1992), votando los tres diputados catalanes a favor del mismo mientras IU lo rechazaba; o el apoyo a los acuerdos sobre pensiones y la reforma laboral pactados entre el PSOE y los sindicatos mayoritarios a los que IU se oponía (Dunphy, 2004).

### **Política de alianzas**

La política de alianzas no se basaba solamente en la autonomía de ICV sino, también, en una evidente y temprana diferenciación respecto a IU que suponía el establecimiento de alianzas multinivel incongruentes. Como describe Botella (2003: 62), durante los años ochenta ICV tuvo como objetivo contribuir al desarrollo de partidos de izquierda en varias CC.AA para posteriormente federarlos. Así, por ejemplo, en 1988 en lugar de apoyar a la federación vasca de IU, ICV participó en la campaña de Euzkadiko Eskerra. Por otro lado, ICV estableció alianzas con partidos verdes para conquistar un nuevo espacio electoral.

Sin embargo, lo que desató una mayor confrontación fue la relación con el PSOE. La estrategia de IU en los años ochenta y noventa se basaba en el rechazo a toda colaboración con el mismo. De acuerdo con esta visión, una dura oposición permitiría a IU convertirse en el partido hegemónico de la izquierda (Ramiro-Fernández, 2004: 15). Esta posición no era compartida en IU por la corriente Nueva Izquierda (NI), que apoyaba la aproximación al PSOE. La posición de ICV se parecía mucho más a la de NI. Desde la soberanía en política de alianzas declarada ya en 1990, Ribó planteó un proceso de convergencia entre los partidos de izquierda como los acometidos en otros países europeos (Ribó, 1999: 84). Éste se materializó en la ampliación de los pactos con el PSC en el ámbito local, incluyendo un acuerdo pre-electoral con el PSC en las elecciones autonómicas de 1999, y en el pacto con PSC y ERC para el Senado en 2000.

En 1997, cuando la federación gallega de IU, afín a la corriente NI, alcanzó un pacto electoral con socialistas y verdes, la dirección de IU creó una nueva federación en este territorio. Asimismo purgó las direcciones de otras federaciones como la valenciana que había prestado su apoyo a los líderes de Galicia y disolvió las direcciones de las federaciones de Cantabria y Castilla-La Mancha (Paniagua y Ramiro-Fernández, 2003). ICV confrontó radicalmente esta decisión y ayudó a la federación gallega en la campaña electoral. IU reaccionó expulsando a los dos parlamentarios de ICV al grupo mixto.

### ***Las relaciones entre el PSOE y el PSC***

#### **Política organizativa**

La relación entre el PSOE y el PSC se ha caracterizado por una notable ambigüedad. Jurídicamente, el PSC es plenamente independiente del PSOE. Está inscrito en el Registro de Partidos Políticos como partido autónomo y organiza sus congresos de forma soberana. La Junta Electoral Central ha dictaminado en distintas ocasiones (1986, 2006 y 2008) el carácter jurídico diferenciado de ambos partidos en cuanto a la financiación pública y a la asignación de espacios electorales. Esta independencia y particularidad respecto al resto de federaciones territoriales está reconocida en la disposición adicional primera de los estatutos del PSOE.

La financiación y afiliación de ambos partidos son completamente diferenciadas. Las finanzas del PSC son independientes de las del PSOE, tal y como reconoce el Tribunal de Cuentas, que viene fiscalizando su contabilidad de forma separada desde 1986<sup>8</sup>. Como partido independiente, el PSC no debe transferir ninguna cuota ni aportación solidaria a los órganos federales del PSOE. La afiliación al PSC ha seguido cauces diferenciados del resto de federaciones del PSOE. El PSC cuenta con un censo propio de afiliados y sus miembros disponen de carné propio.

Que estén separados no significa que no existan conexiones. Por un lado, como parte del protocolo de unidad, aquellos miembros del

PSC que cambien su residencia fuera de Cataluña deben solicitar la admisión a la correspondiente agrupación del PSOE y viceversa. Por otro, la representación en delegados del PSC a los congresos del PSOE se establece de acuerdo a criterios de proporcionalidad derivados de la afiliación existente en el PANE.

En cuanto a la participación de miembros del PSC en la ejecutiva del PSOE, el Consejo Nacional del PSC selecciona a sus representantes en el Comité Federal del PSOE y sus candidatos a la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE son presentados o refrendados por los propios delegados del PSC en el congreso (art. 4, Protocolo Unidad 1978; art. 24, Estatutos PSC 2008). El primer secretario del PSC (como el resto de secretarios generales autonómicos) es miembro nato en el Comité Federal (art. 34, Estatutos PSOE 2008). Por otro lado, los miembros del PSC en la Comisión Ejecutiva Federal y en el Comité Federal son miembros natos en la Comisión Ejecutiva del PSC (art. 11.1, Estatutos PSC, 2008). No sucede lo mismo con el PSOE que no tiene representación formal en la ejecutiva del PSC.

Uno de los principales motivos de tensión ha sido la coordinación institucional. Uno de los momentos clave fue la desaparición del grupo parlamentario del PSC en el Congreso que había existido desde 1977 debido al cambio de reglamento aprobado en 1982. Pese a la existencia de grupos separados, conviene señalar que el Protocolo de Unidad acordaba una disciplina común de voz, acción y voto. Desde entonces, ello ha suscitado de modo intermitente las demandas por parte del PSC de tener un grupo parlamentario propio, aunque la disciplina de voto no se ha roto nunca (Colomé, 2003). La representación del PSC en la dirección del grupo parlamentario socialista suele tener un peso notable en cada legislatura. Actualmente, el PSC cuenta con el 40 por ciento de los cargos en este órgano. Este órgano permite trabajar las propuestas entre ambos grupos y discutir las hasta alcanzar una posición común que visualice en la votación la unidad del grupo. Desde 1982 el PSC casi siempre ha dispuesto de un cargo en la Mesa del Congreso. En el Senado, el pacto con ERC e

ICV (*Entesa Catalana de Progrés*) creó un grupo parlamentario propio que funciona de modo independiente al grupo socialista desde 2000<sup>9</sup>

Desde 1997, existe en el PSOE el Consejo Territorial, con asistencia de los secretarios generales de federación. Desde 2000 también lo integran los presidentes autonómicos socialistas (art. 48, Estatutos PSOE 2008), dando entrada entre 2003-2006 a Pasqual Maragall en calidad de presidente de la Generalitat. A partir de 2006, el cargo de presidente de la Generalitat y primer secretario del PSC coinciden en la misma persona (José Montilla). Sin embargo, más que una instancia de coordinación o de discusión de estrategias, su objetivo es poner en común las acciones de gobierno.

Pese que las reuniones entre las comisiones ejecutivas suelen ser poco frecuentes, existen varios mecanismos informales de coordinación entre los dos partidos: llamadas frecuentes (sobre todo en periodos electorales), actividades compartidas, etc. Asimismo, cuando los socialistas ocupan el Gobierno, todos los cargos gubernamentales del PSC, en especial los ministros, funcionan como un canal privilegiado de relación interpartidista. El mayor o menor papel de los ministros en esta intermediación depende tanto de su peso en el Gobierno, como en el PSC<sup>10</sup>. Entre ellos destacan Narcís Serra, miembro del Gobierno de 1982 a 1995, o José Montilla, quien compaginó el Ministerio de Industria con el cargo de primer secretario del PSC. Algunos de sus dirigentes han llegado a tener además un peso fundamental dentro del PSOE. El caso más importante es el de Josep Borrell, por un tiempo candidato a la presidencia del Gobierno tras las primarias socialistas de 1998 (véase Hopkin, 2001).

El PSOE ejerció inicialmente un cierto control sobre la elaboración de las candidaturas electorales del PSC que se ha debilitado con el tiempo. Pese a que los estatutos del PSC siempre han reconocido que su Consejo Nacional es el máximo órgano de decisión para aprobar tanto las listas como el programa electoral (art. 7, Estatutos PSC, 2008), el primer secretario y el secretario de organización del PSC presentaban las listas para las elecciones generales al Comité Federal del PSOE. Aunque éstas nunca se llegaron a modificar, el PSOE pretendía opinar sobre las mismas y otorgarles una

aprobación informal. A partir de los años noventa pasó a realizarse una comunicación personal de los candidatos y actualmente se manda una comunicación escrita que tiene un carácter más bien informativo para que el PSOE conozca a los candidatos. Así, pues, mientras que el PSOE no tiene influencia sobre la selección de los candidatos del PSC, éste si participa en la selección del secretario general y del candidato a la Presidencia del Gobierno del PSOE. En la selección de candidatos para las elecciones autonómicas no hay constancia de interferencias del PSOE sobre el PSC, ya que en política catalana el PSC es totalmente soberano.

La política internacional es un aspecto no definido en el protocolo de unidad. El PSC, a diferencia de otras federaciones regionales socialistas dispone de una secretaría de relaciones internacionales que realiza una política autónoma del PSOE estableciendo relaciones con partidos socialistas europeos, norteafricanos y latinoamericanos. El PSC está presente en el Partido Socialista Europeo, aunque la representación española la ostenta el PSOE. En lo que se refiere a la Internacional Socialista, la representación le corresponde en exclusiva al PAE, integrándose el PSC en la delegación del PSOE.

Finalmente, el nombre del PSC debe ir acompañado del PSOE. En 1984, tras la pérdida de grupo parlamentario por parte del PANE y el desencuentro con la LOAPA, el PSC se planteó suprimir las siglas del PSOE, pero la propuesta finalmente no prosperó (Colomé, 1989: 60-1). Sin embargo, los propios estatutos del PSC establecen que las siglas de la organización son PSC lo que desde finales de los años noventa le ha permitido suprimir las siglas del PSOE en buena parte de su publicidad electoral (no así en las candidaturas), tanto en elecciones autonómicas como generales.

### **Definición programática**

El grado de independencia del PANE en la definición programática y las campañas electorales varía en función del tipo de elección. En las elecciones al Parlamento de Cataluña la autonomía del PSC ha sido absoluta.

A ello ha ayudado el hecho que las elecciones autonómicas catalanas no coinciden con las del resto de CCAA.

En el caso de las elecciones generales, durante buena parte de los años ochenta, tanto el programa como el diseño de la campaña electoral era básicamente el mismo que el del PSOE, matizadas por la inclusión de algún candidato del PSC y la traducción del lema electoral al catalán. Desde mediados de los noventa, el PSC ha elaborado sus propios lemas y publicidad, aunque perfectamente complementarios con los del PSOE (Roller y Houten, 2003: 15). Existe una comunicación fluida entre los secretarios de organización de ambos partidos en los períodos electorales. El PSC elabora un programa electoral propio para las elecciones generales con prioridades distintas en algunos aspectos sobre la base de la amplia coincidencia en políticas con el programa general del PSOE, en cuya elaboración participa. En este ámbito, pues, se ha ganado también autonomía y capacidad de iniciativa.

En cuanto a las elecciones europeas, el PSC pacta con el PSOE los puestos y ubicación en las listas que le corresponden dentro de la candidatura única que se presenta a nivel estatal pero la capacidad de nombrar a los candidatos corresponde en exclusiva al primero, no pudiendo el PAE alterar el orden en la asignación de puestos en las listas.

En términos de políticas públicas, cabe señalar las notables coincidencias que han existido en general. Los principales desacuerdos se han producido, esencialmente, en las concepciones del Estado autonómico que aparecieron ya en 1982, durante los debates de la Ley Orgánica de Armonización Autonómica (LOAPA), aunque no llegaron a estallar por desacuerdos dentro del PSC<sup>11</sup>. Veinte años más tarde, debido al conflicto entre las posiciones más federalistas del PSC y las más centralistas como las provenientes de las federaciones socialistas en Extremadura o Castilla-La Mancha, el Consejo Territorial del PSOE adoptó la declaración *La España en Positivo* (o “Declaración de Santillana del Mar”, 2003), con el fin de homogeneizar los planteamientos (Verge, 2010). Los desencuentros

entre ambos partidos se han agudizado de nuevo con la elaboración y el despliegue del *Estatut* (definición de Cataluña como nación, financiación, bilateralidad Estado-Cataluña, etc.).

### **Política de alianzas**

El Protocolo de Unidad y los estatutos del PSC reconocen la independencia del PSC para definir su política de alianzas (Art.7, Estatutos PSC, 2008). La realidad ha sido más compleja. Durante los años ochenta las mayorías amplias del PSOE en España y de CiU en Cataluña no plantearon especiales problemas. Ahora bien, entre 1993 y 1996 la dependencia de CiU para garantizar las mayorías del PSOE en el Congreso tuvo como consecuencia cambios en la política de oposición del PSC. Por ejemplo, en 1995 el PSC favoreció con su abstención la investidura de Jordi Pujol.

La situación cambió a partir de 2000 cuando una primera alianza PSC-ERC-ICV permitió la formación de un grupo parlamentario conjunto en el Senado. Este acuerdo fue el embrión que permitió, en 2003, la alianza tripartita en la Generalitat, un proceso respaldado por el secretario general del PSOE. Con todo, a finales de 2003 la presión de José Luis Rodríguez Zapatero fue clave para Maragall forzara la dimisión de su *conseller en cap*, Josep Lluís Carod-Rovira (ERC), tras haberse reunido con ETA en Francia.

Tras las elecciones generales de 2004 el PSOE pasó a gobernar con los mismos apoyos parlamentarios que el PSC, siendo congruentes las alianzas multinivel de los dos partidos (Ştefuriuc, 2009). La congruencia no evitó varias tensiones entre ambos gobiernos que, finalmente, propiciaron el relevo en la candidatura del PSC. Pese a que en 2006 José Montilla tuvo absoluta libertad para reeditar la coalición tripartita, destacados dirigentes del PSOE reclamaron un cambio en la política de alianzas del PSC. Desde 2007 la congruencia se ha roto al prescindir Rodríguez Zapatero del apoyo de ERC e ICV en el Congreso de los Diputados como socios preferentes.

## **Las relaciones entre el PP y la UPN**

### **Política organizativa**

Las relaciones entre el PP y UPN se regulaban por el acuerdo firmado en 1991, por la disposición adicional cuarta de los estatutos del PP y por los pactos electorales que, cada cuatro años, se sellaban con motivo de las elecciones generales.

El acuerdo de 1991 se basaba en cuatro principios generales: la fusión del PP navarro dentro de UPN y su desaparición como partido en la comunidad; la integración de UPN en el grupo parlamentario *popular* en las Cortes y en la Comisión Ejecutiva del PP; la completa autonomía financiera y organizativa<sup>12</sup> de los dos partidos; el respeto a las decisiones tomadas por cada partido en su respectivo nivel territorial; y la presencia de un candidato de UPN entre los diez primeros puestos de la lista del PP en las elecciones europeas (Pacto PP-UPN, 1991).

Entre los acuerdos de 1991 y el Congreso de UPN de 1993 (que lo ratificó), se establecieron mecanismos provisionales de integración de los dirigentes del PP navarro en los órganos de dirección de los regionalistas. Así, la Ejecutiva de UPN se amplió en un tercio para dar cabida a los principales dirigentes del PP navarro. Este mismo procedimiento fue utilizado en los comités locales. El acuerdo incluía también la confección de la lista para las elecciones autonómicas de 1991. Para los comicios municipales de 1991 los miembros del PP se integraron en las listas de UPN en calidad de independientes o de nuevos militantes. Las cuotas de partido también se visualizaron en el momento de designar el primer gobierno navarro de UPN (1991) reservándose un tercio de las consejerías (dos) para antiguos miembros del PP.

De todos modos, esta división inicial desapareció rápidamente debido a que los antiguos dirigentes del PP navarro terminaron integrándose en una de las dos facciones en disputa por el control de UPN. El realineamiento más importante fue el del grupo mayoritario de antiguos miembros del PP

(dirigido por Jaime Ignacio del Burgo) que pasó de su alianza inicial con Juan Cruz Alli (presidente del Gobierno navarro y negociador de la fusión) para alinearse con las tesis de Jesús Aizpún (presidente del partido). A partir de 1993 no hay referencias al origen de los integrantes de UPN.

Como atestiguan los informes del Tribunal de Cuentas, la contabilidad de UPN era totalmente independiente de la del PP. El PP no recibía ninguna cuota de UPN en concepto de afiliación y la membresía siempre estuvo totalmente separada.

La coordinación orgánica formal entre ambos partidos se basó en la presencia (con voz, pero no voto) de un miembro de UPN en la Comisión Ejecutiva Nacional del PP. Además, desde 2004, el PANE designaba a un representante para asistir al Consejo Autonómico del PP (Disposición Ad. 4ª, Estatutos PP, 2004). La designación del representante de UPN en la Comisión Ejecutiva Nacional del PP era competencia directa de su propio Comité Ejecutivo (art. 44.20 Estatutos UPN, 2005 y art. 4 Pacto PP-UPN, 1991). Significativamente, quien desempeñó el cargo entre 1991 y 2008 fue el diputado de UPN y antiguo dirigente *popular* Jaime Ignacio del Burgo. Desde marzo de 2008 hasta la ruptura de relaciones fue nombrado Santiago Cervera, uno de los pocos dirigentes de UPN que tras la ruptura se afilió al nuevo PP de Navarra.

La coordinación institucional formal ha pasado, esencialmente, por la presencia de los diputados de UPN en el grupo parlamentario popular del Congreso y del Senado. Conviene señalar que la colaboración parlamentaria entre PP y UPN en las Cortes databa de bastantes años antes del Pacto de 1991. Como ya mencionamos, en 1979 la UPN cerró un acuerdo tácito con Alianza Popular por el que ésta no se presentaba en Navarra a cambio de la incorporación de UPN en el grupo popular. Con todo, UPN renunció al acuerdo y se incorporó al grupo mixto. Desde las elecciones generales de 1982 hasta 1991 ese primer pacto se transformó en una coalición electoral en el que miembros de ambos partidos se integraban en una única lista<sup>13</sup> (Barberà, 2009).

Con la entrada de *Nafarroa Bai* (NaBai) al Congreso en 2004, UPN pidió al PP una mayor autonomía para evitar que los nacionalistas monopolizaran la defensa de Navarra y empezó a reclamar, aunque con discreción, un grupo propio<sup>14</sup>. Poco después de las elecciones autonómicas de 2007, el presidente de UPN, Miguel Sanz, volvió a realizar la misma petición, esta vez públicamente, topando con considerable oposición tanto en el PP como en UPN.

Más allá de estos mecanismos, buena parte de la relación entre el PP y UPN estuvo basada en una intensa coordinación informal entre los dirigentes de ambos partidos, en especial los presidentes, que ha tomado diversas formas a lo largo del tiempo debido al papel de gobierno tanto de UPN como del PP en las respectivas arenas.

### **Definición programática**

La autonomía de UPN en la elaboración del programa y el diseño de las campañas ha variado en función del tipo de elecciones. Los estatutos de UPN (art. 29.12, Estatutos UPN, 2005) y el pacto PP-UPN (art.7, Estatutos UPN, 2005) garantizaban la total independencia del PANE para designar las líneas generales de programas y campañas. No obstante, el hecho que las elecciones autonómicas se celebren en Navarra conjuntamente con las comunidades del régimen común ha favorecido la coordinación con el PP. Ello fue especialmente evidente en las elecciones de 2007 en las que Navarra fue el eje central de la campaña del PP<sup>15</sup>.

En las elecciones generales, el pacto PP-UPN especificaba que las campañas debían desarrollarse según las directrices de la campaña nacional del PP, aunque permitiendo especificidades relativas a Navarra.

### **Política de alianzas**

La compleja naturaleza del sistema de partidos navarro, la falta de mayorías absolutas de UPN y el apoyo del PP en los nacionalistas catalanes y canarios (1993-96) imposibilitó la congruencia de la política de alianzas

de ambos partidos. La fuerte implantación de los partidos nacionalistas vascos en Navarra ha facilitado, además, que la UPN haya tenido siempre total independencia para seleccionar sus apoyos parlamentarios o sus socios de gobierno. Estos han recaído, muy frecuentemente, en el Partido Socialista de Navarra (PSN) (Barberà, 2009).

En 2007, la falta de mayoría de UPN (y de su socio en Navarra, Convergencia de Demócratas de Navarra, CDN) condujo al apoyo del Partido Socialista de Navarra (PSN) a la investidura de Sanz.

Poco después de estas elecciones autonómicas Sanz pidió de nuevo al PP disponer de un grupo parlamentario propio. La negativa reabrió viejos desencuentros que se agudizaron después de las elecciones generales de 2008, en las que NaBai volvió a repetir escaño. La situación empeoró substancialmente en otoño de 2008 cuando Sanz se mostró favorable a negociar con el PSOE los presupuestos generales. Bien sea porque Sanz y la dirección del partido llegaron a la conclusión que la falta de autonomía respecto al PP estuvo detrás de los resultados de las autonómicas de 2007, o por tratarse de un compromiso con el PSN-PSOE derivado de la investidura del Gobierno navarro, UPN decidió abstenerse en la votación de los Presupuestos Generales del Estado. La interpretación de la dirección de UPN era que el partido tenía garantizada voz propia en el Congreso en los asuntos que afectasen a Navarra. Según esta lectura (no compartida por algunos de sus parlamentarios), la abstención de UPN a los presupuestos no entraba en contradicción con los acuerdos UPN-PP por basarse en asuntos de interés general para Navarra. Los acontecimientos posteriores, especialmente la apertura de expedientes disciplinarios a los diputados que votaron en contra de los presupuestos, precipitó definitivamente la crisis y la ruptura con el PP. Tres de los cinco parlamentarios de UPN en las Cortes Generales junto a otros antiguos dirigentes decidieron integrarse en el nuevo PP navarro.

## **Discusión: clasificación de las relaciones especiales PAE-PANE**

De lo expuesto en las dos secciones anteriores apreciamos que las relaciones especiales PAE-PANE son heterogéneas y que, además, pueden experimentar cambios con el paso del tiempo. Las interrelaciones y enlaces analizados en cuanto a la política organizativa y a la definición programática así como el grado de autonomía del PANE permiten ubicar las relaciones especiales en el *continuum* presentado en el marco analítico.

El grueso de las relaciones especiales PAE-PANE en España se sitúan en una posición muy próxima al modelo confederal de partido, independientemente de la familia ideológica a la que pertenezcan las tres parejas de partidos (véase la Figura 6). Todos los PANE analizados presentan una autonomía absoluta en la selección de líderes y candidatos, las finanzas no son compartidas, la membresía es separada y el PAE no tiene capacidad sancionadora sobre el PANE para imponer decisiones o deshacer las tomadas por éste, más allá de disolver por completo la relación entre ambos partidos. Además, la influencia del PANE es alta debido a la representación directa de los intereses regionales en los órganos del PAE (Figura 7).

Ahora bien, más allá de esta apreciación general, pueden encontrarse diversos matices que muestran diferencias entre partidos, así como entre los mismos partidos a lo largo del tiempo. La primera distinción sirve para diferenciar las relaciones de ICV-IU de las del PSC-PSOE y UPN-PP. La segunda divide aquellos partidos donde se ha producido una ruptura de relaciones, ICV-IU (desde 1997) y la UPN-PP (desde 2008), de los cambios menos drásticos experimentados en las relaciones PSC-PSOE.

Las relaciones especiales ICV-IU durante el período 1987-1997 se ubicarían en una posición muy próxima a los partidos bifurcados. En la figura 7 observamos que la autonomía del PANE en materia de política organizativa, definición ideológica y programática así como la política de alianzas era absoluta. La práctica inexistencia de instancias de coordinación

orgánica en numerosas ocasiones se complementó con una disparidad considerable de criterios en cuanto a las políticas públicas y con una incongruencia absoluta en las alianzas.

Las relaciones especiales entre el PSC-PSOE y UPN-PP (1991-2008) se asimilan en buena medida al modelo confederal. Las finanzas y la membresía de los miembros son autónomas, así como la selección de candidatos. El PANE tiene representación en la ejecutiva del PAE, pero no sucede a la inversa. Ahora bien, ambos partidos comparten un mismo grupo parlamentario en las Cortes Generales y, aunque tienen una absoluta autonomía en las elecciones autonómicas (tanto en la elaboración del programa como en el diseño de la campaña), en las elecciones generales sí se requiere mayor coordinación.

**Figura 6**  
**Continuum de relaciones especiales según integración vertical y autonomía**

ICV (1997-2008)		PSOE-PSC (1990s-2000s)				
UPN (desde 2008)	IU-ICV (1987-1997)	PP-UPN (1991-2008)	PSOE-PSC (1978-1980s)			
-	<i>Truncado</i>	<i>Bifurcado</i>	<i>Confederal</i>	<i>Integrado</i>	<i>Unitario</i>	+

Fuente: elaboración propia

En términos de evolución temporal de las relaciones especiales PANE-PAE, la principal constatación a realizar es, sin duda, la creciente autonomía del primero desde los respectivos pactos, conllevando en los casos de ICV-IU y UPN-PP incluso la ruptura. La ruptura de las relaciones especiales sitúa actualmente a UPN-PP y a ICV-IU en el extremo que señala la no colaboración (insistimos en que los acuerdos electorales no son óbice si no existe coordinación orgánica para formar una relación especial).

En cuanto a las relaciones PSOE-PSC, a nivel formal no se ha producido ningún cambio en los últimos treinta años, aunque sin duda se ha avanzado hacia la consolidación del modelo definido en 1978 en el

**Figura 7**  
**Resumen de las relaciones especiales PAE-PANE en España**

	IU-ICV (1987-1997)	PSOE-PSC (1977-2008)	PP-UPN (1991-2008)
<b>Política organizativa</b>			
Finanzas compartidas	No	No	No
Membresía común	No	No	No
Coordinación institucional formal	Grupo confederal en el Congreso	Grupo propio Congreso y Senado (1977-82); Grupo propio Senado (2000-08).	Mismo grupo en Congreso y Senado
Coordinación institucional informal	Sí	Ministros del PSC en todos los gobiernos y en la dirección grupo parlamentario	Sin ministros
Selección candidatos	Sí	Sí	Sí
Coord. orgánica formal	ICV con voz en IU	PSC en órganos PSOE; miembros del PSC en órganos PSOE miembros natos en órganos PSC	UPN en órganos del PP (no al revés)
Coord. orgánica informal	Poca (hasta 1997)	Intensa	Intensa
<b>Definición programática</b>			
Autonomía elaboración programa	Sí	Sí autonómicas Menor en generales	Sí autonómicas No en generales
Autonomía elaboración campaña	Sí	Sí autonómicas Amplia en generales (sobre todo desde 1996)	Sí autonómicas Menor en generales
Coordinación elaboración programa	No	No autonómicas Alta generales	No autonómicas Alta generales
Coordinación campañas	No	No autonómicas Alta generales	No autonómicas Alta generales
Pol. públicas autónomas	Sí	Sí	Sí
Coord. políticas públicas	No	No siempre	No siempre
<b>Política de alianzas</b>			
Alianzas multinivel congruentes	No	No siempre	No
Autonomía alianzas	Sí	Sí	Sí

Fuente: elaboración propia

que había algunas zonas grises de interpretación que habían permitido practicar una cierta ambigüedad. Inicialmente, el PSOE tendía a ver al PSC como una federación más, al mismo tiempo que el estatus diferenciado del PSC despertaba recelos en algunas federaciones regionales del PSOE. Los liderazgos en ambos partidos, así como la evolución en su posición institucional, han tenido una fuerte incidencia en los cambios de relación. El liderazgo carismático y las mayorías absolutas de Felipe González, así

como la debilidad electoral de los socialistas catalanes durante los años ochenta, favorecieron una mayor dependencia del PSC sobre el PSOE. El liderazgo de Rodríguez Zapatero (desde 2000) supuso una relación más de iguales por venir precedida por una debilidad del PAE desde mediados de los años 1990 hasta 2004 y un crecimiento electoral muy significativo del PSC desde 1999. Por otro lado, el hecho que desde 2004 ambos partidos se encuentren en los respectivos gobiernos ha complejizado las relaciones (*Estatut*, financiación, etc.) y ha agudizado las tensiones porque los máximos responsables del partido y del Gobierno son las mismas personas; es decir, los desacuerdos institucionales impactan simultáneamente en las relaciones interpartidistas.

El liderazgo también ha sido un factor relevante en el caso de la relación IU-ICV. El choque de perspectivas entre Julio Anguita, coordinador general de IU, y Rafael Ribó, presidente de IU, respecto a la descentralización política y su impacto en la organización partidista también fue clave en el distanciamiento progresivo, rechazando el primero los acuerdos de tipo asimétrico tanto entre Cataluña y España como entre ICV e IU.

## Conclusiones

El principal objetivo de este artículo ha sido elaborar un marco analítico que permitiera entender y, eventualmente clasificar, las diferentes formas que toman las relaciones especiales que establecen los PAE con determinados PANE.

La exploración descriptiva aplicada al caso español ha mostrado las distintas fórmulas de relación entre PSOE-PSC, PP-UPN e IU-ICV a lo largo del tiempo y, finalmente, ha permitido ubicarlas en un *continuum*. En general, durante el período en que estas relaciones han estado vigentes éstas han tendido a asemejarse, independientemente de la familia ideológica de pertenencia (socialdemócrata, comunista o conservadora), a las de los partidos políticos confederales. En los tres casos, la autonomía del PANE ha sido muy elevada en las tres dimensiones analizadas (política organizativa, programática y de alianzas).

El análisis de la evolución temporal de los tres casos ha permitido mostrar, a su vez, la tendencia a una creciente autonomía en las relaciones entre PAE y PANE. En algunos casos, como en el de ICV-IU y UPN-PP las tensiones ocasionadas por esta tendencia han comportado la ruptura. En el caso del PSC esta tendencia se ha producido sin cambiar esencialmente los mecanismos formales.

La operacionalización de dos conceptos fundamentales de las relaciones especiales, el grado de integración vertical y de autonomía del PANE respecto del PAE, en las distintas dimensiones presentadas permite exportar este análisis al estudio de otros países en que se hallen este tipo de relaciones. No obstante, un paso imprescindible de esta investigación en curso es el estudio tanto de las razones del establecimiento de tales relaciones como de su distinta evolución a lo largo del tiempo.

## Notas

Los autores agradecen los comentarios de Montserrat Baras, Gabriel Colomé, Astrid Barrio y Juan Rodríguez a una versión previa de este artículo.

1. Los PANE presentan candidaturas y obtienen su representación en una sola región (ocasionalmente, en varias), bien sea en las elecciones estatales o en las regionales (Molas, 1977; De Winter y Türsan, 1998; De Winter *et al.*, 2006).
2. Para el análisis de la descentralización en la organización de los PAE españoles véase Méndez y Orte (2005), Ramiro-Fernández y Pérez-Nievas (2005) y Astudillo (2010).
3. Algunas de estas categorías habían sido definidas anteriormente por Carty (1991) y Dick (1991).
4. Thorlakson (2009) ha caracterizado recientemente esta representación como una nueva dimensión, la influencia del PANE sobre el PAE.
5. Para conocer las relaciones IU-EUiA y PCE-PSUC *viu*, así como el restablecimiento de relaciones entre ICV y EUiA, véase Verge (2009).
6. Agradecemos la colaboración de los entrevistados Josep Maria Sala, José Zaragoza, Joan Marcet (PSC), Rafael Ribó (ICV) y Javier Gómara (UPN).

7. Informe político, II Asamblea de IU, 1990, pág. 22.
8. Véase, por ejemplo, el último informe disponible del Tribunal de Cuentas (2008).
9. En 2000, por única vez, PSOE e IU alcanzaron a nivel estatal un pacto por la unidad de la izquierda que incluía candidaturas conjuntas en algunas circunscripciones para el Senado.
10. El PSC ha contado siempre con una media de dos ministros en los gobiernos del PSOE. La elección de los ministerios y los ministros es una discreción del presidente del Gobierno, aunque desde el PANE se hagan llegar propuestas de ministrables. De hecho, el PSOE ha llegado a nombrar a un ministro (Ernest Lluch) que estaba enfrentado con la dirección del PSC.
11. El portavoz del grupo parlamentario del PSC en el Congreso (Ernest Lluch) no presentó las enmiendas aprobadas por la Comisión Ejecutiva del partido por considerar que no se podía ir en contra de la unidad de voto. La Comisión Ejecutiva lo expedientó y una parte de sus miembros dimitieron.
12. Véase los artículos 17.2 y 29.11 de los Estatutos de UPN, 2005. Cabe señalar, de todos modos, que el cabeza de lista de UPN para las elecciones generales entre 1993 y 2008 fue Jaime Ignacio del Burgo, destacado dirigente del PP navarro antes de la integración.
13. En 1982: UPN-AP-PDP; en 1986: AP-PL-UPN; en 1989: UPN-PP. Tradicionalmente UPN obtenía el cabeza de lista en el Congreso (para Jesús Aizpún) y AP-PP obtenía representación en el Senado.
14. Entre 1996 y 2000 los diputados de UPN en el Congreso se integraron en el grupo de Coalición Canaria (CC) como parte del acuerdo cerrado entre CC y el PP para garantizar la investidura y la gobernabilidad de la legislatura.
15. En ese momento, el gobierno socialista y ETA se hallaban en un proceso de diálogo. En marzo de 2006 ETA había declarado una tregua permanente y la mayoría del Congreso de los Diputados autorizó al Gobierno a iniciar las conversaciones. El PP se oponía radicalmente a esta autorización por considerar que no sólo se dialogaba sino también negociaba con ETA, lo que incluiría la anexión de Navarra al País Vasco.

### Referencias bibliográficas

- ASTUDILLO, Javier: 2010, "El Partido Popular: Un partido regionalizado, no descentralizado" en PALLARÉS, Francesc (ed.): *Competición política multinivel: Ciudadanos, Partidos y Elecciones en el Estado de las Autonomías*. València: Tirant lo Blanc (próxima publicación).

- BARBERÀ, Òscar: 2009, "Los orígenes de la Unión del Pueblo Navarro", *Papers-Revista de Sociologia* 92, pp. 143-169.
- BIEZEN, Ingrid van; HOPKIN, Jonathan: 2006, "Party Organization in Multi-level Contexts" en HOUGH, Dan; JEFFERY, Charles (eds.): *Devolution and Electoral Politics*, Manchester, Manchester University Press, pp.14-36.
- BOTELLA, Joan: 2003, "From Red to Green: The evolution of Catalan communism" en BOTELLA, Joan; RAMIRO-FERNÁNDEZ, Luis (eds.): *The Crisis of Communism and Party Change. The Evolution of West European Communist and Post-Communist Parties*, Barcelona, ICPS.
- BRANCATI, Dawn: 2008, "The Origins and Strengths of Regional Parties", *British Journal of Political Science* 38, pp. 135-159.
- CARL-SIME, Carol: 1979, "Bavaria, the CSU and the West German Party System". *West European Politics* 2(1), pp. 89-107.
- CARTY, Richard K.: 1991, "Three Canadian Party Systems: An Interpretation of the Development of National Politics" en PERLIN, Georg (ed.): *Party Democracy in Canada. The Politics of National Party Conventions*, Ontario, Prentice-Hall, pp.15-30.
- CHANDLER, William M.; CHANDLER, Marsha A.: 1987, "Federalism and political parties", *European Journal of Political Economy* 3 (1&2), pp. 87-106.
- CHHIBER, Pradeep; KOLLMAN, Ken: 2004, *The Formation of National Party Systems: Federalism and Party Competition in Canada, Great Britain, India and the United States*, Oxford, Princeton University Press.
- COLOMÉ, Gabriel: 1989, *El Partit dels Socialistes de Catalunya: Estructura, funcionament y electorat*, Barcelona, Edicions 62.
- COLOMÉ, Gabriel: 2003, "Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE):1977-2002" en AADD, *La pàtria dels humans. Història del socialisme a Catalunya*, Barcelona, Edhasa.
- DE WINTER, Lieven; TÜRSAN, Huri (eds.): 1998, *Regionalist Parties in Western Europe*, London, Routledge.
- DE WINTER, Lieven; GÓMEZ-REINO, Margarita; LYNCH, Peter: 2006, *Autonomist Parties in Europe: Identity Politics and the Revival of the Territorial Cleavage*, Barcelona, ICPS.
- DESCHOWER, Kris: 2006, "Political Parties as multi-level organizations" en KATZ, Richard; CROTTY, William (eds.): *Handbook of Party Politics*, London, SAGE, pp. 291-300.
- DOWNS, William M.: 1998, *Coalition Government Subnational Style*, Columbus, Ohio State University Press.
- DUNPHY, Richard: 2004, *Contesting Capitalism? Left Parties and European Integration*, Manchester, Manchester University Press.

- DUVERGER, Maurice: 1957, *Los partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica.
- DYCK, Rand: 1991, "Links between federal and provincial parties and party systems" en BAKVIS, H. (ed.): *Representation, Integration and Political Parties in Canada*, Toronto, Dundurn Press, pp 129-177.
- HOPKIN, Jonathan: 2001, "Bringing the Members back in?: Democratizing Candidate Selection in Britain and Spain", *Party Politics*, 7, pp. 343-361.
- HOPKIN, Jonathan: 2003, "Political Decentralization, Electoral Change and Party Organizational Adaptation: A Framework for analysis", *European Urban and Regional Studies*, 10, pp. 227-237.
- HOPKIN, Jonathan; BRADBURY, Jonathan: 2006, "British Statewide Parties and Multi-Level Politics", *Publius: The Journal of Federalism* 36, pp. 135-152.
- HOUTEN, Pieter Van: 2009, "Multi-Level Relations in Political Parties: A Delegation Approach", *Party Politics* 15 (2), pp. 137-156.
- JANDA, Kenneth: 1980, *Political Parties: A Cross-National Survey*, New York, The Free Press.
- MARTÍNEZ-SIMANCAS, Rafael; ANGUIA, Julio: 2006, *El tiempo y la memoria*, Madrid, La Esfera de los Libros.
- MÉNDEZ LAGO, Mónica: 2004, "Federalismo y partidos políticos: los casos de España y Canadá", *Working Paper*, 232/04. Barcelona, Institut de Ciències Polítiques i Socials.
- MÉNDEZ, Mónica; ORTE, Andreu: 2005, "La organización de partidos en sistemas multinivel: el caso del PSOE". Trabajo presentado en el VII Congreso de la Asociación Española de Ciencia Política y Administración, 21-24 de septiembre de 2005, Madrid.
- MOLAS, Isidre: 1977, "Los partidos de ámbito no estatal y los sistemas de partidos" en DE VEGA, Pedro (ed.): *Teoría y práctica de los partidos políticos*, Barcelona, Edicusa, pp. 183-192.
- PALLARÉS, Francesc; KEATING, Michael: 2003, "Multi-level Electoral Competition: Regional Elections and Party Systems in Spain", *European Urban and Regional Studies* 10, pp. 239-255.
- PANIAGUA, José Luis; RAMIRO-FERNÁNDEZ, Luis: 2003, *Voz, conflicto y salida. Un estudio sobre faccionalismo: Nueva Izquierda, 1992-2001*, Madrid, Editorial Complutense.
- RAMIRO-FERNÁNDEZ, Luis: 2004, "Electoral Competition, Organizational Constraints and Party Change: The Communist Party of Spain (PCE) and United Left (IU), 1986-2000", *Journal of Communist and Transition Politics* 20 (2), pp. 1-29.

- RAMIRO-FERNÁNDEZ, Luis; PÉREZ-NIEVAS, Santiago: 2005, El impacto de los procesos de descentralización territorial en la organización de los partidos políticos: el caso de Izquierda Unida. Trabajo presentado en el VII Congreso de la Asociación Española de Ciencia Política y Administración, 21-24 de septiembre de 2005, Madrid.
- RENZSCH, Wolfgang: 2001, "Bifurcated and Integrated Parties in Parliamentary Federations: The Canadian and German Cases", *Working Paper* 2001/4, Queens University.
- RIBÓ, Rafael: 1999, Una altra Catalunya, una altra Esquerra, Barcelona, Pòrtic.
- RIUS, Marc: 2005, "Iniciativa per Catalunya Verds (1987-2004). Una història de l'esquerra verda de Catalunya", *Quaderns Pensament i l'Acció* 15, Nous Horitzons.
- ROLLER, Elisa; VAN HOUTEN, Pieter: 2003, "A National Party in a Regional Party System: The PSC-PSOE in Catalonia", *Regional and Federal Studies* 13, pp. 1-22.
- ŞTEFURIUC, Irina: 2009, "Government Formation in Multi-Level Settings: Spanish Regional Coalitions and the Quest for Vertical Congruence", *Party Politics* 15 (1), pp. 93-115.
- SMILEY, David V.: 1987, *The Federal Condition in Canada*, Toronto, Mc-Graw-Hill Ryerson.
- THORBURN, Hugh G.: 1991, *Party Politics in Canada*, Scarborough, Prentice Hall.
- THORLAKSON, Lori: 2001, "Federalism and party organisational adaptation: a cross-national comparison". Paper presentado en el ECPR Joint Sessions of Workshops, Grenoble, Francia, Abril 6-11.
- THORLAKSON, Lori: 2005, "Federalism and the European Party System", *Journal of European Public Policy* 12, pp. 468-487.
- THORLAKSON, Lori: 2009, "Patterns of Party Integration, Influence and Autonomy in Seven Federations", *Party Politics* 15 (2), pp.157-177.
- TRIBUNAL DE CUENTAS: 2008, Informe de fiscalización de los estados contables del ejercicio 2005 de los partidos políticos con representación parlamentaria en las Cortes Generales o en las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas. Madrid. Accesible en: <http://www.tcu.es/uploads/1785.pdf>
- VAN BIEZEN, Ingrid; HOPKIN, Jonathan: 2006, "Party Organization in Multi-level Contexts" en HOUGH, Dan; JEFFERY, Charlie (eds.): *Devolution and Electoral Politics: A Comparative Exploration*, Manchester, Manchester University Press, pp.14-36.
- VERGE, Tània: 2009, "Las relaciones cambiantes de un PANE con su partido hermano: el caso de Iniciativa per Catalunya Verds", *Papers-Revista de Sociologia* 92, pp. 227-245.

VERGE, Tània: 2010, "Descentralización política y sistema de partidos: la evolución de las preferencias de los partidos de ámbito estatal sobre el Estado autonómico, 1977-2007" en PALLARÉS, Francesc (ed.): *Espacios de competición en gobiernos multinivel: ciudadanos, partidos y elecciones en el Estado de las Autonomías*, València, Tirant lo Blanc (próxima publicación).

#### **Apéndice: listado de acrónimos**

AP	Alianza Popular
CDN	Convergencia de Demócratas de Navarra
CDU	Unión Demócrata Cristiana (Alemania)
CiU	Convergència i Unió
CSU	Unión Social Cristiana (Baviera)
ERC	Esquerra Republicana de Catalunya
EUiA	Esquerra Unida i Alternativa
FSC-PSOE	Federación Socialista de Cataluña- PSOE
ICV	Iniciativa per Catalunya Verds
IU	Izquierda Unida
NA-BAI	Nafarroa Bai
PCE	Partido Comunista de España
PP	Partido Popular
PSC	Partit dels Socialistes de Catalunya
PSC-C	Partit Socialista de Catalunya - Congrés
PSC-R	Partit Socialista de Catalunya - Reagrupament
PSN	Partido Socialista de Navarra
PSOE	Partido Socialista Obrero Español
PSUC	Partit Socialista Unificat de Catalunya
UPN	Unión del Pueblo Navarro
USC	Unió Socialista de Catalunya